

ACTA

PRIMERA REUNIÓN 2022 DEL GRUPO ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS

I. ANTECEDENTES

Con base en el artículo 2.2, inciso m., artículo 5.1 y artículo 5.2 del acápite I de los Procedimientos para el Funcionamiento Orgánico de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), así como en el artículo 7 de los Lineamientos Operacionales del Grupo Especializado en la Prevención y Lucha contra la Corrupción (GEPLC), se celebró de manera virtual, en virtud de las condiciones sanitarias a raíz de la pandemia de Covid-19, la Primera Reunión anual del Grupo el 26 de mayo de 2022, desde la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

De conformidad con el artículo 4 y artículo 6, fracción IV de los mismos Lineamientos Operacionales, presidió la reunión la Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la Nación de la República Argentina, país que en 2022 ocupa la Presidencia Pro Témpore (PPT) de la CELAC, y levantó esta Acta la Secretaría de la Función Pública de los Estados Unidos Mexicanos, que funge como Mecanismo de Apoyo del GEPLC.

II. PARTICIPANTES

De los Estados miembros de la CELAC, participaron en esta reunión los siguientes representantes de autoridades anticorrupción: Félix Crous, Deborah Lucía Hafford, Luis Villanueva, Omar Sosa, Vanina Aliana Mona, Ana Carina Rodríguez (**Argentina**); Deirdre Clarke-Maycock (**Bahamas**); Julia Susana Ríos Laguna, Bayardo Martínez Villarroel, Andrea Segovia Camargo (**Bolivia**); Valeria Lübbert Alvarez (**Chile**); Beatriz Elena Londoño Patiño, Armando José Navarro Burgos (**Colombia**); José Armando López Baltodano (**Costa Rica**); Mirian Marbán González, (**Cuba**); Mayra Mejías, Roberto Andrada, Benjamín Vasconez, Verónica Gómez, (**Ecuador**); Julia Girones, Gabriela Suárez, Claudia Orozco (**El Salvador**); Gregorio Saavedra, Jaime Rafael Muñoz Flores, Cristian Ricardo Piral Paz, Heidy Panjoj (**Guatemala**); Raine Oliphant, Martin Morgan (**Jamaica**); Luis Enrique Pereda Trejo, Claudia Helietta González Hernández, Berenice Salazar Ayala, María Fernanda Sillero Hernández (**México**); Hernaldo José Chamorro Díaz, Luis Rodríguez (**Nicaragua**); Elsa Fernández Aguilar, Tania Vásquez, Carmen Montenegro, Harry Pinto (**Panamá**); Giselle Minardi Laterra (**Paraguay**); Eloy Alberto Munive Pariona, Carlos Augusto Villena Changanquí (**Perú**); Milagros María Ortiz Bosch, Berenice Barinas, Gilka Meléndez (**República Dominicana**); René Simmons (**San Vicente y las Granadinas**); Susana Signorino Barbat, Valeria Martínez (**Uruguay**); Jhosnel Peraza Machado (**Venezuela**).

Invitados¹: Giuseppe Abbatino; Laura Valli (**Italia**)

¹ Con base en el artículo 13 de los Lineamientos Operacionales del Grupo Especializado en la Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, adoptados por consenso durante la V Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, el 27 de octubre de 2021.

GRUPO ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Titular de la Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la Nación de Argentina, Dr. Félix Crous, dio por iniciada la Reunión, previas palabras de bienvenida y agradecimiento a los participantes. Asimismo, agradeció el apoyo de México en su carácter de Mecanismo de Apoyo, otorgando el uso de la voz a Luis Enrique Pereda Trejo, Director General de Percepción Internacional de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública de México, para proceder con la lectura del orden del día.

Enseguida, la presidencia sometió a aprobación de los miembros el orden del día, votándose a favor por unanimidad de los presentes (Anexo I).

Continuando con el desarrollo de la agenda, Deborah Hafford, Directora de Relaciones Institucionales de Oficina Anticorrupción de Argentina, anunció el inicio del Primer Panel, en el que se realizaron presentaciones de los Estados miembros en relación con el Eje de Trabajo I. Ética e Integridad en el servicio público, y el Eje II. Integridad Empresarial y Alianzas Público-Privadas (APP).

México presentó su nuevo *“Código de Ética de la Administración Pública Federal”*. El jefe de la delegación mexicana, Luis Enrique Pereda Trejo, precisó que uno de los objetivos fundamentales de la redacción del nuevo del Código de Ética fue observar con más rigor el respeto y la promoción de los derechos humanos: “no es nuestro primer código, pero si es el mejor”. Es el resultado de capas de conocimiento y experiencias que dio como resultado un instrumento obligatorio para todos los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Está anclado a principios, valores y reglas de integridad universales, ajeno a cualquier tendencia política y simplificado. Incluye nuevos términos basados en los derechos humanos, como “la dignidad” y “la igualdad de género”, acotando que anteriormente solo se inferían, pero ahora ya se encuentran plasmados y explicados sus alcances en las referencias iniciales.

Otra innovación es que ahora el Código de Ética mexicano puede incluso ser un instrumento orientador para la conducta de personas que no se encuentren previstas como servidoras públicas pero que trabajan en instituciones federales, como aquellas que presten servicio social, quienes realicen prácticas profesionales, u otras, con la finalidad de propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción. Pereda Trejo puntualizó que, en general, el Código de Conducta busca generar que las personas servidoras públicas actúen desde la convicción de no realizar actos de corrupción y estén convencidos de apegar sus conductas a una ética pública (Anexo II).

Durante la presentación, México señaló que la CELAC es una de las prioridades de su política exterior, no solo por los lazos históricos, étnicos, geográficos y culturales, sino también por el potencial que ve en la unidad de los pueblos latinoamericanos y caribeños frente a un mundo cambiante y lleno de retos que se pueden enfrentar de manera conjunta y coordinada.

Continuando con la agenda, Perú presentó la *“Función de Integridad en la Administración Pública del Perú”*, a cargo de Eloy Alberto Munive Pariona, Secretario de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Destacó que es importante tener una visión prospectiva, la cual, para Perú, se trata de contar para 2030 con capacidad efectiva para prevenir y sancionar la corrupción, con altos estándares de integridad en las entidades públicas y con servidores preparados para identificar y mitigar oportunamente los riesgos que pudieran configurar actos de corrupción en el ejercicio de la función pública.

GRUPO ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Resaltó que el modelo de Función de Integridad para las entidades del sector público peruano busca promover y articular esfuerzos dentro de la entidades para la implementación del Modelo de *compliance* (basado en buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales, para fortalecer la integridad y la capacidad preventiva frente a la corrupción), incluyendo el desarrollo de estrategias dirigidas a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos y las medidas para gestionar los riesgos de corrupción y prácticas contrarias a la ética ([Anexo III](#)).

A continuación, la República Dominicana expuso *“Las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo”*. Previamente, la Directora General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) de República Dominicana, Milagros Ortiz Bosch, relató los avances que en la materia ha alcanzado el país, primordialmente el logro de la independencia de las autoridades en la investigación de actos de corrupción ([Anexo IV](#)).

Berenice Barinas, Directora Ejecutiva de la DIGEIG, mencionó que mediante Decreto 791/21 del 9 de diciembre de 2021, fueron transformadas las antiguas Comisiones de Ética Pública en Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo, con un enfoque preventivo de integridad, como nuevas instancias plurales con representación de todos los grupos ocupacionales presentes en la administración pública con el objetivo fundamental de promover la institucionalización, la ética, el estímulo de las conductas integrales en el servicio público, vigilar el cumplimiento del código de ética y de conducta. Resaltó que el cambio innovador es que fungirán como órganos operativos para la estandarización de los programas y de las políticas de cumplimiento normativo, de prevención de riesgos, anti sobornos, de manejo de herramientas de integridad gubernamental, para prevenir los actos de corrupción y los conflictos de intereses en la administración pública. El objetivo se consolida en una finalidad, garantizar el principio de buen gobierno.

Continuando con la agenda, se abrió un espacio para consultas e intercambio con los Estados participantes.

Eloy Alberto Munive Pariona, Secretario de Integridad Pública del Perú, manifestó la importancia de aprovechar las presentaciones para poder intercambiar de manera bilateral o promover un espacio específico para profundizar en los temas de integridad.

Por su parte, Cristian Piral, encargado de la Secretaría contra la Corrupción del Ministerio Público de Guatemala, compartió que actualmente en su país están desarrollando una actualización del Código de Ética del Ministerio Público, que responda a los compromisos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), y mencionó el interés de explorar la posibilidad de intercambiar con México algunas experiencias en cuanto a la elaboración del Nuevo Código de Ética, incluso una cooperación bilateral.

En respuesta, Luis Enrique Pereda Trejo, acotó que recientemente fue publicado el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, como órgano autónomo. Finalmente refirió que México se encuentra en la mejor disposición de colaborar en lo individual o colectivo a sumar esfuerzos.

Deborah Hafford confirmó que la prioridad de la PPT Argentina para este año es hacer efectivos los intercambios de cooperación horizontal, bilaterales o multilaterales al interior del GEPLC, de productos que puedan ser de suma utilidad para los países de la región.

GRUPO ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Argentina presentó el *“Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades de Argentina (RITE)”*, a cargo de Luis Francisco Villanueva, Subsecretario de Planificación de Políticas de Integridad de la Oficina Anticorrupción de Argentina. Mencionó que desde hace mucho tiempo ha existido de manera extendida la noción de que la corrupción refería exclusivamente a lo que sucede en el sector público. Hoy, los paradigmas vigentes conceptualizan a la corrupción como un fenómeno más complejo, que tiene muchas causas y que se da en esos bordes donde se articulan el sector público y el sector privado, y donde pueden presentarse conflictos de intereses.

Señaló que en Argentina se ha venido trabajando fuertemente en fortalecer políticas preventivas y de integridad. Para ello, cuentan con el *Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas, Anteriores y Posteriores al Ejercicio de la Función Pública*, en el que se registran antecedentes, vínculos e intereses privados de las personas que ingresan a altos cargos en el Estado Nacional hasta tres años antes de asumir su función, así como también de las actividades realizadas por estas personas al egreso de la función pública hasta un año después de su actividad en la misma, con el objetivo de cotejar y verificar el cumplimiento de las normas pre y post empleo público, con mecanismos de control ciudadano y transparencia activa.

En ese sentido, refirió también al *Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE)* señalando que es una iniciativa de la Oficina Anticorrupción que cuenta con el apoyo del Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Su objetivo es contribuir al desarrollo y mejora de los programas de integridad, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en negocios y mercados. Es una plataforma colaborativa, voluntaria, pública y formativa.

Para cerrar el primer panel, Paraguay presentó el *“Sello de Integridad en el sector empresarial de Paraguay”*, a cargo de la Directora de Dictámenes de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), Giselle Minardi Lateralra, quien mencionó que es un programa que busca ser un incentivo a la integridad, fomentar programas de dicha naturaleza, así como concientizar a las empresas sobre su rol preponderante para la prevención de la corrupción y difundir buenas prácticas de integridad.

El propósito del Sello de Integridad es convertir el ecosistema de negocios nacional en un verdadero círculo virtuoso atractivo para las inversiones, donde la integridad, la transparencia, la honestidad y la sustentabilidad sean la norma. Destacó que la integridad es una virtud que no depende del tamaño de la empresa, por esta razón el Sello Integridad abre sus puertas a todas las empresas, buscando reconocer a todos los que trabajan con integridad y transparencia con el fin de erradicar las malas prácticas y les aporta reconocimiento público como modelo empresarial, mayor oportunidad para trabajar con otros actores del sector privado, mejores condiciones para la captación de inversión, así como acceso a biblioteca digital con herramientas de integridad empresarial ([Anexo V](#)).

Prosiguiendo con la agenda, se abrió un espacio para consultas e intercambio con los Estados participantes. Al no haber comentarios, se dio inicio al Segundo Panel, para abordar el Eje III. Gobierno Abierto y Datos Abiertos para la prevención y lucha contra la corrupción, y el Eje IV. Protección a los denunciantes de la corrupción.

Ana Carina Rodríguez, Subsecretaria de Servicios y País Digital de la Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la

GRUPO ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Nación de Argentina, señaló que un Estado abierto, federal e inclusivo se construye con políticas públicas que respondan a las necesidades ciudadanas. Argentina trabaja para contribuir con herramientas y programas para posibilitar esta igualdad en el acceso a la información y diseñar políticas públicas en datos.

Precisó que la Política de Datos Abiertos de la Argentina se encuentra prevista en el Plan Estratégico de Gobierno Abierto 2020- 2023, que busca como objetivo central construir una visión compartida sobre gobierno abierto entre el sector gubernamental, la sociedad civil y la ciudadanía. Se encuentra compuesto por los ejes de Gobierno Abierto Nacional, Gobierno Abierto Federal, Estado Abierto, Gobierno Abierto Internacional y Ecosistema de Gobierno Abierto, que se estructuran en torno a los espacios de acción y posible articulación a nivel nacional, federal y global, con miras a avanzar hacia un estado abierto e inclusivo. Puntualizó que, desde 2020, se ha potenciado el proceso de apertura de datos, a consecuencia de la pandemia de Covid-19, con la posibilidad de generar políticas públicas socio sanitarias y económicas basadas en evidencias que atiendan y proporcionen información de la coyuntura, de manera oportuna y pertinente. Y que esta información sea de calidad para la ciudadanía.

Concluyó mencionando que la Política de Datos Abiertos fortalece la ética y la integridad en la Administración Pública Nacional, contribuye a la formulación de políticas de transparencia y anticorrupción, asimismo permite la toma de decisiones basadas en evidencia, la participación activa de la ciudadanía y el bienestar e inclusión social (Anexo VI).

Continuó la presentación de la “Política Nacional de Datos Abiertos de República Dominicana”, a cargo de Berenice Barinas, Directora Ejecutiva de la DIGEIG, cuyo objetivo fundamental es facilitar el acceso, uso y reutilización de los datos de carácter público, así como servir como herramienta para el inicio de una cultura de apertura del uso de los datos. Señaló que la Política instruye un proceso de apertura de los datos de carácter público en todas las instituciones de la administración pública de la República Dominicana, de tal manera que se pueda asegurar que sean publicados en formato de datos abiertos e interoperables. (Anexo VII).

En uso de la palabra, Colombia presentó el “CONPES 4070 DE 2021: Lineamientos de Política para la Implementación de un Modelo de Estado Abierto en Colombia”. La Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, Beatriz Elena Londoño Patiño, definió los CONPES como documentos de Política Pública que trazan líneas en determinados temas que permiten consolidar y comprometer a diferentes autoridades en acciones a cumplir y, además, permiten destinar el presupuesto necesario para el efectivo cumplimiento de la tarea, constituyendo a su vez un Plan de Acción y Seguimiento (PAS) como el instrumento de seguimiento a la ejecución de las acciones propuestas para el cumplimiento del objetivo del CONPES. Allí se pueden identificar: Las entidades responsables, los periodos de ejecución, los recursos, entre otros.

Precisó que en el CONPES 4070 se da por primera vez una línea clara para trabajar, formular e implementar una política pública de transparencia, integridad y legalidad hacia un Estado abierto. Se creó para consolidar el modelo de Estado abierto en Colombia y fortalecer el relacionamiento entre el Estado y los ciudadanos a través de dos fundamentos: la articulación interinstitucional entre todas las entidades administrativas y el relacionamiento colaborativo con la ciudadanía.

El CONPES 4070 se compone del engranaje de cinco pilares fundamentales: (1) fomentar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública; (2) promover la cultura de la

GRUPO ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

integridad pública; (3) consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y la cultura de la legalidad; (4) propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público, y (5) promover iniciativas de innovación pública guiados hacia un Estado Abierto. Responde además a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo Estado abierto, que promuevan un mejor desempeño de la administración pública. Lo anterior, reconociendo la importancia de lograr una articulación efectiva de acciones de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía basado en la confianza y en el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas ([Anexo VIII](#)).

La presidencia del GEPLC hizo una moción para someter a aprobación de los miembros la posibilidad de dar un espacio breve a Bolivia, que solicitó la palabra al final del panel para una breve exposición, lo cual se aprobó en lo general.

Al inicio de las exposiciones del Eje IV: Protección a los denunciantes de la corrupción, la presidencia del GEPLC agradeció a Laura Valli, Miembro de la Junta de la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC) y representante de la ANAC en la *Network of European Integrity and Whistleblowing Authorities-NEIWA* en Italia, resaltando que, aunque Italia es un Estado que no forma parte de la región, resulta oportuno traer voces de otro bloque regional que nos puedan ilustrar y enriquecer con su experiencia.

Laura Valli hizo una presentación sobre *“La protección de los denunciantes a nivel internacional - Directrices Europeas”*, refiriendo que la Directiva (UE) 2019/1937 *Whistleblowing* es una normativa destinada a proteger a las personas que denuncian corruptelas en una organización; establece una serie de obligaciones para las empresas con más de 50 trabajadores, como crear canales de denuncia internos y garantizar el anonimato del denunciante, así como protegerlo de posibles represalias por parte de la empresa.

La Comisión Europea ha aprobado la propuesta de una nueva Directiva para proteger a los denunciantes que informen sobre corrupción o fraudes y violaciones legales en los países de la Unión Europea. Considera la protección sobre asuntos relacionados con compras públicas, servicios financieros, lavado de dinero y financiación del terrorismo, seguridad del transporte, protección ambiental, seguridad nuclear y alimentaria, salud de los animales, salud pública, y protección del consumidor y de los datos y sistemas de información ([Anexo IX](#)).

En consecución de la agenda, se presentó el *“Esquema de protección de denunciantes en la Argentina: Normativa e implementación”*, a cargo de Omar Sosa, Director Nacional de Investigaciones de la Subsecretaría de Investigaciones Anticorrupción de la Oficina Anticorrupción de Argentina, quien comenzó acotando que se referiría a la protección de efectivos en el ámbito penal federal en Argentina, señalando que se entiende como denunciante al ciudadano que pone en conocimiento ante la autoridad competente la existencia de un suceso presuntamente delictivo.

Indicó que el Código Procesal Penal de la Nación vigente en Argentina otorga la facultad de denunciar por un delito perseguible de oficio, por la víctima y también por la persona que sin pretender ser damnificada tenga noticias, en ese sentido la figura de denunciante resulta esencial para detectar un hecho ilícito y sancionar a sus responsables. Por ello, es fundamental establecer

GRUPO ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

un sistema que estimule la denuncia de hechos ilícitos y proteja al denunciante de las represalias y persecuciones.

En aquellos delitos que coinciden con actos de corrupción y que, algunos de ellos en Argentina son delitos contra la administración pública que no es posible detectar un damnificado directo, la figura de denunciante cobra aún más relevancia. Esto es así dado que normalmente el testigo forma parte de la dependencia pública donde estos actos se desarrollan o bien los autores o partícipes son superiores jerárquicos o compañeros de tareas o bien tienen alguna relación comercial (proveedores o contratistas). Por lo tanto resulta lógico que durante una eventual denuncia se genere el temor a represalias laborales, económicas o incluso físicas al denunciante. Es por ello que diversos documentos internacionales en la materia han establecido la obligación de los países signatarios a elaborar esquemas de estímulos y protección a los denunciantes en actos de corrupción. ([Anexo X](#))

Acto seguido, continuó un espacio para consultas e intercambio con los Estados participantes, durante el cual se formuló una pregunta para la doctora Valli, en relación con la normativa de la Unión Europea. Se le consultó acerca del tiempo que insumió el proceso de consenso y negociación de la Directiva (UE) 2019/1937.

La doctora Valli refirió que llevó su tiempo como todo proceso, sin embargo, los resultados representaron un gran avance e incluso ya se tiene una propuesta de Directiva que ampliará el espectro.

El Estado Plurinacional de Bolivia, en voz de la Viceministra contra la Corrupción, Susana Ríos Laguna, presentó el *"Sistema de Rendición de Cuentas"*. La viceministra Ríos comenzó resaltando la importancia que tiene la participación de la ciudadanía, ya que sin ella es imposible tener acciones oportunas e identificar donde están los mayores riesgos de corrupción.

Señaló que se consultó a la población sobre la efectividad y la calidad de la información de las Rendiciones Públicas de Cuentas mediante una encuesta realizada del 25 de mayo al 31 de agosto de 2021, donde se pudo identificar que gran parte de la población identifica la necesidad de actualizar los contenidos y la implementación de herramientas que faciliten el acceso a la información. Bajo estos criterios se determinó la creación del Sistema de Rendición Pública de Cuentas para fortalecer el acceso ágil y oportuno a la información y contar con datos estadísticos que permitan formular políticas de prevención y lucha contra la corrupción.

El sistema es una herramienta tecnológica que fortalece y promueve el ejercicio de la participación y control social y el acceso a la información, a través de la publicación digital de la información relativa al proceso de rendición pública de cuentas que realizan las entidades y empresas públicas de Bolivia, de libre acceso para la sociedad civil, en general, y el control social, en particular. Permite contar con información estadística sobre la ejecución y monitoreo de los recursos públicos, así como con información estandarizada para un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información y de participación y control social. ([Anexo XI](#))

La presidencia argentina del GEPLC agradeció las intervenciones y, al no haber preguntas de los representantes nacionales, anunció el inicio del tercer panel que consistió en reflexionar, de manera conjunta, acerca de los entregables acordados bajo la PPT de México en 2021, a saber:

* Principios CELAC para el fortalecimiento de la Ética y la Integridad en el Servicio Público;

GRUPO ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- * Principios CELAC para el fomento de la Integridad Empresarial;
- * Documento de intercambio de experiencias 2022 sobre la Protección a los Denunciantes y Alertadores de la Corrupción en América Latina y el Caribe, y
- * Compendio 2022 de Buenas Prácticas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana para el Combate a la Corrupción,

Presentando los próximos pasos para el logro de los objetivos y calendario de trabajo (Anexo XII).

Apuntaló que la PPT tiene la intención de confirmar los entregables acordados en la presidencia pasada. Y respecto de los Principios CELAC mencionó que se tratará de documentos consensuados por todos los miembros del GEPLC e inspirados en otros foros o grupos sobre integridad y transparencia de organismos internacionales y regionales de los que varios de nuestros países ya participan.

Los principios planteados nos permitirán contar con un marco de referencia, un conjunto de líneas de base estandarizadas que ofrezcan una orientación práctica para la aplicación a nivel local, a nivel nacional y a nivel regional de aspectos sobre determinadas materias que puedan ser lo suficientemente amplios, inclusivos y generales, de manera de no generar ninguna injerencia en los ordenamientos jurídicos internos de cada Estado. En ese sentido serán documentos abiertos, que se circulen entre todos los miembros del GEPLC para que realicen aportes, a fin de que se reflejen las diversas tendencias regionales vigentes.

Lo que se intentará es conformar productos que difieran de otros que ya estén circulando y que reflejen puntualmente cuál es la perspectiva de nuestra región latinoamericana y caribeña de una agenda temática propia.

El objetivo prioritario que tiene la PPT en la construcción de los principios CELAC es que sean documentos útiles para los países, que proporcionen un marco general a partir del cual puedan construirse y diseñarse nuevas políticas públicas, nuevas iniciativas, nuevos modelos de normas que se puedan intercambiar y que contengan estos principios estandarizados. Especialmente la incorporación de las tecnologías de la información y que tengan como eje transversal la perspectiva de género y la protección a los derechos humanos.

Respecto del segundo cuerpo de entregables: el documento de intercambio de experiencias y el compendio de buenas prácticas, de construcción colectiva también, se buscará consolidar un primer documento de relevamiento metodológico en el que, a través de una serie de preguntas y de pautas, se circule entre los países para que se compartan cuáles son los avances en materia de protección a denunciantes y de participación ciudadana, de manera tal que se pueda compendiar toda la información. Todo ello con el objeto de promover la cooperación horizontal entre todos los integrantes.

Para finalizar, la presidencia argentina del GEPLC agradeció a México su cooperación y a todos los Estados miembros participantes, e hizo el llamamiento a toda la membresía para participar activamente en la construcción de los documentos. A continuación, procedió a abrir un espacio para consultas e intercambio con los Estados participantes en cuanto a la calendarización de las próximas actividades.

GRUPO ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

México, en su calidad de Mecanismo de Apoyo del GEPLC, reconoció el trabajo de la PPT de Argentina y señaló que se analizará el calendario para hacer cruces con otros compromisos internacionales.

Para finalizar, la Directora de Relaciones Institucionales de la Oficina Anticorrupción de Argentina, Deborah Hafford, solicitó a los presentes enviar por correo electrónico una actualización de los servidores públicos que representen a los países en el GEPLC, para tener una base de datos y facilitar el contacto entre todos.

IV. ACUERDOS Y DECISIONES

- **Primero:** Se aprueba el calendario de actividades propuesto por la presidencia del GEPLC.
- **Segundo:** La presidencia del GEPLC circulará las presentaciones de la Primera Reunión 2022.
- **Tercero:** La presidencia del GEPLC enviará a toda la membresía de la CELAC las guías orientadoras para la construcción del Compendio 2022 de Buenas Prácticas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana para el Combate a la Corrupción, y para el Documento de intercambio de experiencias 2022 sobre la Protección a los Denunciantes y Alertadores de la Corrupción en América Latina y el Caribe.
- **Cuarto:** La presidencia del GEPLC someterá a consideración de toda la membresía de la CELAC el borrador de los Principios CELAC para el fortalecimiento de la Ética y la Integridad en el Servicio Público y los Principios CELAC para el fomento de la Integridad Empresarial.
- **Quinto:** La próxima reunión del GEPLC se llevará a cabo, tentativamente, de manera presencial en el mes de noviembre del año en curso en Buenos Aires.

La presidencia argentina del GEPLC dio por concluida la **Primera Reunión 2022**, habiéndose recogido los principales puntos de acuerdo y resultados en esta Acta, junto con todos sus Anexos mencionados, los cuales forman parte integral de la misma.

Buenos Aires, Argentina, 26 de mayo de 2022.

GRUPO ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

A N E X O S	
Primera Reunión 2022 del GEPLC	
No.	Título/ Enlace
I	Agenda
II	Presentación “Nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal de México”
III	Presentación “Función de Integridad en la Administración Pública del Perú”
IV	Presentación “Comisiones de Integridad y Cumplimiento Normativo (CICCN) de la República Dominicana”
V	Presentación “Sello de Integridad en el sector empresarial de Paraguay”
VI	Presentación “Gobierno Abierto y Datos Abiertos-Argentina”
VII	Presentación “Política Nacional de Datos Abiertos de República Dominicana”
VIII	Presentación CONPES 4070 DE 2021 “Lineamientos de Política para la Implementación de un Modelo de Estado Abierto en Colombia”
IX	Presentación “La protección de los denunciantes a nivel internacional - Directrices europeas”.
X	Presentación “Esquema de protección de denunciantes en la Argentina: Normativa e implementación”
XI	Presentación “Sistema de Rendición de Cuentas en Bolivia”
XII	Calendario